



# Resolución Directoral Regional

N° 0692-2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 MAYO 2019

**VISTO:** el Expediente N.º 02293815 que contiene el Memorando N.º 143-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, El Reconocimiento y Felicitación a los autores coautores y responsables de la revisión del material educativo para la prevención de la Trata de Menores en la Región San Martín, la misma que consta de ciento veinte (120) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, en su artículo 08 Los Fines de la Educación señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo en el inciso h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, la Ley N.º 28715, Ley Marco del Empleo Público en el capítulo VI Bienestar Social e incentivos, en el Art. 17 Programas de Bienestar Social, señala que la "Administración pública, a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social y estímulos dirigidos a los empleados y su familia";

Que, la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial en el Art. 42 premio y estímulos establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y en el art. 60. Indica que el Ministerio Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante el Informe N.º 005-2019-GRSM/DRESM-DGPPMB, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, emite opinión favorable sobre la propuesta de reconocer y felicitar a los autores, coautores y al equipo responsable de revisión del material educativo; para la prevención de la Trata de Menores en San Martín.





## Resolución Directoral Regional N° 0692-2019-GRSM/DRE

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los docentes autores y coautores del Módulo Educativo y Manual de Dinámicas Educativas para la “Prevención de la Trata de Menores en San Martín”:

Modulo Educativo: Programación de Aprendizaje para la Prevención de la Trata de niños, niñas y adolescentes.				
	Nombres y Apellidos	UGEL	Institución Educativa	DNI
Autores	Lisbeth Vásquez Tejada	Moyobamba	Serafín Filomeno	00818504
	Petronila Ocampo Vela			00860132
	Jesús Antonio Salvador Rosado	Rioja	Aguas Verdes	17833924
Coautores	Segundo Mario Cajo Mori	Rioja	Bilingüe Awjun	17403342
	Rosa Lourdes Gárate Sifuentes	Moyobamba	San Juna de Maynas	00819134
	Visencia Mendoza Correa	Rioja	Manuel Fidencio Hidalgo Flores	01050165
	Eugenio Alberto Silva Luna	Lamas	Martin de la Riva Herrera	00900254

Manual de Dinámicas para la Reflexión sobre temas Relacionados a la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.: Modulo Educativos				
	Nombres y Apellidos	UGEL	Institución Educativa	DNI
Autores	Segundo Mario Cajo Mori	Rioja	Bilingüe Awajún	17403342
	Eugenio Alberto Silva Luna	Lamas	Martin de la Riva Herrera	00900254
	Rossana La Torre Bocanegra	Rioja	Santa Fe – Elías Soplín Vargas.	40310724
Coautores	Rosa Lourdes Gárate Sifuentes	Moyobamba	San Juan de Maynas	00819134
	Visencia Mendoza Correa	Rioja	Manuel Fidencio Hidalgo Flores	01050165



# Resolución Directoral Regional

N° 0692 -2019-GRSM/DRE

	Lisbeth Vásquez Tejada	Moyobamba	Serafín Filomeno	00818504
	Petronila Ocampo Vela			00860132

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo de profesionales de la Asociación Paz y Esperanza y de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación; que participo en la revisión de los materiales educativos: Modulo Educativo y Manual de Dinámicas Educativas para la “Prevención de la Trata de Menores en San Martín”; que son los siguientes:

Nombres y Apellidos	Institución	DNI
Jorge Guillermo Arboccó Gallardo	Paz y Esperanza – San Martín	07764512
Karol Josep Vela Pizarro		45482781
Ana Sofia Reyes Otiniano		06813567
Marveli Alejandra Cieza		71458611
Alfonso Merino Torres	Dirección Regional de Educación de San Martín	00803622
Carlos Gustavo Montalvo Lingan		16692890
Pablo Mesía Barbarán		00803429

**ARTÍCULO TERCERO: ANÓTESE**, como mérito en el escalafón del personal nombrado o contratado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria General, a todos los Interesados

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOVR/DRESM  
WRQO/DGP  
PMB/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

